



los ramos recordables por esta Municipalidad expresándose en cada uno de ellos lo recordado desde primer mes hasta su fin., lo pagado, expresándose con individualidad, y la existencia, confirmando la dación de estos estados de diez en diez días en los que se darán por primera partida las respectivas existencias en los anteriores, y así continuacion la entrada dentro de la época de su comprension, y de cuya suma se deduzca individualizadamente lo pagado para q. aparezca la existencia en cada uno de ellos = Que al tiempo de pasar ala secretaria los antedichos estados parciales funden con ellos y formen un estado general cuyo cargo ó entrada, y data ó salida se contraigan con individualidad á aquellos, para que esta Municipalidad formando con todos estos datos un expediente pueda tenerlo constantemente ala vista, y tener el estado de cobranza y de sus recursos para hacer frente a los pedidos de la Superioridad

Coloniales y se dió cuenta del informe de la Comision de Contribuciones, sobre la orden de la Intendencia p. q. q. se diga el producto de generos coloniales, manifestando q. la cantidad será la tercera parte de la renta de vietas y mercado; y la Ciudad acordó conformarse con dho. informe, y que se transcriba al Sr. Intendente p. contestacion